



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0094-2016-UNAM**

Moquegua, 05 de Julio de 2016.

VISTOS, la Hoja de Coordinación N°0925-2016-OPD/UNAM de 23 de junio de 2016, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora n.°179-2016 de 24 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario;

Que, el Plan Operativo Institucional POI 2016 de la Universidad Nacional de Moquegua, es un instrumento de gestión de corto plazo que permite a cada órgano orientar sus líneas de acción para la consecución de metas y objetivos establecidos según las prioridades institucionales.

Con Hoja de Coordinación N°0925-2016-OPD/UNAM de 23 de junio de 2016, el Dr. Milko Raul Rivera Campano Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite a Secretaria General el sustento técnico de la formulación del Plan Operativo Institucional POI 2016 de la Universidad Nacional de Moquegua, precisando en el Informe n.°79-2016-OPD/UNAM de 23 de junio de 2016 emitido por la Eco. Yuver Silva Manchego de la Unidad de Desarrollo Organizacional, que el Plan Operativo Institucional POI 2016 se elaboró teniendo en cuenta que cada oficina es un centro de costo, por lo que se han elaborado dos formatos establecidos Formato 01: Desarrollo de actividades de acuerdo a la estructura programática y Formato 02: Desarrollo de tareas de acuerdo a cada actividad según el monto presupuestal asignado fuente de financiamiento recursos ordinarios o recursos directamente recaudados.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 24 de junio de 2016, según acuerdo N°179-2016, se acordó por unanimidad aprobar el sustento técnico del Plan Operativo Institucional POI 2016 de la Universidad Nacional de Moquegua presentado por la Unidad de Desarrollo Organizacional;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N°179-2016;

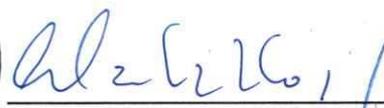
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional - POI 2016 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIFI
DIGA
OPD
Arch (2)

204
1 Anillad
+1file

94



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACIÓN N°925-2016-OPD/UNAM



A : ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
Secretario General- UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO SUSTENTO TECNICO

REFERENCIA : INFORME N°79-2016-OPD-UNAM
HOJA DE COORDINACION N° 121-2016-SEGE/PRES-UNAM

FECHA : Moquegua, 23 de Junio de 2016.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito el sustento Técnico de la Formulación del Plan Operativo Institucional POI 2016-UNAM..

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

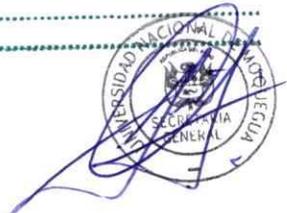
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1561

FECHA : 27 JUN. 2016

PASE A : Sesión C.O. / Abog. María Guzmán

PARA : Comisión de Redacción



INFORME N° 79 - 2016 – OPD/UNAM

A : **Dr. Milko Raúl Rivera Campano**
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : **Eco. Yuver Silva Manchego**
Unidad de Desarrollo Organizacional

ASUNTO : **Sustentación Técnica**

REFERENCIA : **Hoja de Coordinación N° 121-2016-SEGE/PRES-UNAM**

FECHA : **23 de Junio del 2016**



Mediante el presente me dirijo a Ud.; y de acuerdo al documento de la referencia se realiza el sustento técnico de la formulación del Plan Operativo Institucional POI 2016 - UNAM.

I.- Análisis

- Según Directiva N°001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, en su Artículo 37 Desarrollo de la Fase Institucional, en su inciso 37.2 Para el desarrollo de la Fase Institucional en lo que respecta al Plan Operativo Institucional.
- Con Decreto Supremo N°004-2013 PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, donde en el apartado 3.2. Pilares Centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública, numeral 1. Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos, literal d) Planeamiento Operativo Institucional, textualmente dice “Anualmente, las entidades deben elaborar un “Plan Operativo”, que es la herramienta que permite poner en marcha las estrategias institucionales. En él se detallan las metas anuales de todos los objetivos y entregables y se precisan todas las actividades o tareas necesarias para alcanzar los productos a entregar. Asimismo, se establecen los recursos, plazos, costos por actividad, estándares de calidad, la logística necesaria, los planes de contingencia frente a los riesgos. Por último, se determinarán los indicadores cuantitativos y cualitativos de insumo-proceso-producto que servirán para evaluar la gestión y determinar si se han alcanzado o no los indicadores de resultados e impacto establecidos...”
- Que mediante Resolución Presidencial N° 1306 - 2015 – UNAM de fecha 10 de noviembre del 2015, en su Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo del Plan Operativo Institucional del Año 2016 – POI de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Con Informe N° 25-2015 - OPD/UNAM/OPD-UDO; del 16 de octubre del 2015, se solicita que cada Unidad Orgánica designe un coordinador el cual participara en la formulación del POI – 2016.
- Según Informe N° 32 – 2015 – OPD/UNAM/OPD/UNAM/OPD-UDO, del 12 de noviembre 2016, se convoca a reunión para brindar los lineamientos para la elaboración de los formatos F1 y F2.
- Con Informe N° 37 – 2015 – OPD/UNAM/OPD-UDO, del 23 de noviembre del 2015 de fecha 23 de noviembre 2015, informe sobre las reuniones realizadas con los diferentes Centros de Costo.
- Folder con los Formatos 01 y 02 del Plan Operativo Institucional 2016, de los diferentes Centros de Costos; e informes designando un coordinador para la elaboración del POI – 2016.
- Lista de Asistencia Reunión Plan Operativo Institucional POI - 2016

II. Detalle

- El Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión de corto plazo que define las actividades y se vinculan con el sistema de presupuesto público a través

de su estructura programática, se lleva a cabo en un periodo de un año para el logro de los objetivos y metas previstas, que permitirá la ejecución de los recursos presupuestados.

- Según el análisis la Unidad de Desarrollo Organizacional; elabora el Plan Operativo Institucional POI 2016 para la Universidad Nacional de Moquegua; teniendo en cuenta que cada oficina es un centro de costo; por lo que han elaborado los dos formatos establecidos el Formato 01 se desarrolla sus actividades de acuerdo a su estructura programática y el Formato 02 desarrolla sus tareas de acuerdo a cada actividad según el monto presupuestal asignado ya sea por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados. El trabajo realizado ha sido consensuado por cada centro de costo.

Nota: Se adjunta copia simple de los documentos anteriormente descritos y un folder conteniendo informes de designación de un coordinador y de los dos formatos.

Es todo cuanto informo a Ud;

Atentamente.



.....
Eco. Yuver Silva Manchego
Unid. Desarrollo Organizacional



El Peruano

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Viernes 4 de abril de 2014



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 26-2014-CEPLAN/PCD**

Directiva N° 001-2014-CEPLAN

**DIRECTIVA GENERAL DEL
PROCESO DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO -
SISTEMA NACIONAL DE
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

NORMAS LEGALES

ORGANOS AUTONOMOS**CONTRALORIA GENERAL**

RR. N°s. 008 y 012-2013-CG.- Dan por concluida designación y designan Vicecontralor General de la República **485837**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Res. N° 1912.- Aprueban expedición de duplicado de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería **485838**

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Res. N° 1154-2012-JNE.- Declaran infundado recurso de apelación y confirman el Acuerdo de Concejo N° 0042-2012-A-MPA, que rechazó pedido de vacancia de ciudadano al cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo **485838**

Res. N° 1180-2012-JNE.- Renuevan inscripción de Compañía Peruana de Estudios de Mercados y Opinión Pública S.A.C. en el Registro Electoral de Encuestadoras **485840**

Res. N° 008-2013-JNE.- Declaran en sesión permanente al Pleno del Jurado Nacional de Elecciones y a diversos Jurados Electorales Especiales durante el desarrollo del Proceso de Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales convocado para el 17 de marzo de 2013 **485841**

MINISTERIO PUBLICO

RR. N°s. 002, 003 y 004-2013-MP-FN-JFS.- Aceptan renuncia, dan por concluida designación y designan fiscales en diversos Distritos Judiciales **485842**

Res. N° 3424-2012-MP-FN.- Conformen equipos de trabajo con Fiscales de todos los niveles jerárquicos en el Distrito Judicial de Lambayeque para fortalecer la lucha frontal contra la delincuencia organizada **485842**

RR. N°s. 063, 064, 065 y 066-2013-MP-FN.- Aceptan renunciaciones, dan por concluidas designaciones, nombran, dan por concluidos nombramientos y designan fiscales en diversos Distritos Judiciales **485843**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 9469-2012.- Autorizan al Banco Santander Perú el cierre de dos oficinas especiales en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao **485845**

GOBIERNOS REGIONALES**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**

Ordenanza N° 251-2012/GRP-CR.- Ordenanza que aprueba modificación en conformación del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de la Región Piura - COREMYPE **485846**

Ordenanza N° 252-2012/GRP-CR.- Aprueban la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Agricultura aprobado mediante Ordenanza Regional N° 112-2006/GRP-CR **485847**

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS**

Ordenanza N° 375-CDLO.- Modifican el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con Ordenanza N° 370-CDLO **485848**

SEPARATA ESPECIAL**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA**

RR. N°s. 264, 265 y 266-2012-OS/CD.- Procedimiento para la supervisión de los planes de contingencias operativos en el sector eléctrico - Procedimiento para supervisar las condiciones de prestación del servicio público de electricidad en los Sistemas Aislados - Procedimiento para la supervisión de la calidad de atención telefónica de las empresas de distribución eléctrica **485701**

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS****Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública**

**DECRETO SUPREMO
N° 004-2013-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde al Presidente del Consejo de Ministros coordinar las políticas nacionales de carácter multisectorial, así como formular, aprobar y ejecutar las políticas nacionales de modernización

de la administración pública y las relacionadas con la estructura y organización del Estado, y coordinar y dirigir la modernización del Estado;

Que, dicha Ley establece que los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso;

Que, la misma norma crea el Sistema de Modernización de la Gestión Pública como un Sistema Administrativo y precisa que el Poder Ejecutivo tiene la rectoría de los Sistemas Administrativos, con excepción del Sistema Nacional de Control y es responsable de reglamentar y operar los Sistemas Administrativos;

Que, la Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado", establece el compromiso de construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos;

Que, mediante la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio

Este proceso deberá ser aplicado también por los Gobiernos Regionales y Locales que conforme a lo que establecen la Constitución y sus respectivas Leyes Orgánicas, tienen competencia para formular políticas en los asuntos de su competencia y para el ámbito territorial de su jurisdicción, siempre dentro del marco de las políticas nacionales.

Para ello, los sectores del nivel nacional deben desarrollar sus capacidades de *rectoría* enmarcada en los alcances de las políticas sectoriales de su responsabilidad. Dicha *rectoría* se refiere entre otros, a aspectos tales como establecer estándares mínimos de cobertura y calidad de servicios públicos en materias de competencia compartida entre el nivel nacional y los gobiernos descentralizados; fijar metas nacionales de resultados y proveer asistencia técnica y según sea necesario, financiamiento para el logro de dichos resultados; consolidar información sobre la ejecución, evaluar los resultados y retroalimentar el diseño de las políticas; gestionar el conocimiento sobre buenas prácticas en la gestión y provisión de los bienes y servicios públicos enmarcados en las políticas nacionales de su responsabilidad.

Asimismo, el **CEPLAN** debe brindar a todos los niveles de gobierno, las políticas priorizadas del Gobierno y los lineamientos requeridos para la articulación entre las políticas públicas, el planeamiento estratégico y el planeamiento operativo tanto a nivel sectorial como territorial, para lo cual deberán ser fortalecidas sus capacidades y recursos como rector del sistema de planeamiento estratégico en el Estado.

b) Planeamiento de Desarrollo Concertado

El Plan de Desarrollo Concertado representa la propuesta de desarrollo acordada por los actores claves de la región para orientar el proceso de desarrollo regional o local. Está direccionado por una visión compartida de futuro y permite una lógica de conjunto del accionar de los actores regionales y locales respecto al desarrollo territorial, pensando en el largo y mediano plazo.

Los gobiernos regionales y locales conducen el proceso participativo de planificación de desarrollo en su ámbito territorial. Los planes de desarrollo concertado deben retomar las prioridades de la población - son un instrumento principal de participación de la ciudadanía en la planificación del desarrollo - e identificar las potencialidades de desarrollo, articulando verticalmente los objetivos de desarrollo territorial entre los distintos niveles de Estado (nacional, regional y local) y horizontalmente los distintos planes estratégicos institucionales.

c) Planeamiento Estratégico Institucional

El proceso de Planeamiento Estratégico se inicia identificando al público objetivo al cual la institución debe servir y determinando los bienes y servicios que le corresponde producir o entregar. La base de este análisis es el mandato legal que la entidad ha recibido, la información recogida acerca de las necesidades de la población, así como los compromisos asumidos por el gobierno para su periodo de gestión, todos los cuales servirán para determinar la misión de la entidad con respecto al plan.

El siguiente paso del proceso será identificar el tamaño de las "brechas" de satisfacción, cobertura y calidad existente entre la "demanda ciudadana" y la "oferta pública o privada" de los bienes y servicios públicos que le corresponde atender a la entidad.

Luego de ese proceso, se determina la visión, los objetivos estratégicos y los valores de la entidad. La construcción colectiva y la consecuente internalización de la "visión" por los funcionarios y servidores de la entidad la convertirán en la idea unificadora de todos los esfuerzos.

Para estar en condiciones de definir los Objetivos Estratégicos, las entidades deben estudiar sus fortalezas y debilidades internas, así como analizar las oportunidades y amenazas existentes en su entorno. Asimismo, en el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, deben asegurarse que sus objetivos institucionales estén alineados con las orientaciones de las políticas nacionales y sectoriales.

Sobre esta base, la entidad podrá diseñar las estrategias para alcanzar los resultados e impactos a

lograr para cada objetivo en el periodo de gestión, para lo cual se podrán seguir los siguientes pasos:

- Identificar las alternativas de proyectos y actividades posibles para el cierre de las brechas identificadas;
- Seleccionar las mejores alternativas;
- Estimar el costo estratégico del cierre de las brechas identificadas (incluyendo costos de inversión y gastos corrientes) que se requeriría para alcanzar las metas de satisfacción, cobertura y calidad que le brindarían mayor satisfacción al ciudadano con eficacia, eficiencia y transparencia.

Así, el Planeamiento Estratégico debe dar la dirección que debe tomar la entidad en el marco de sus mandatos legales y ser la base para diseñar la estructura organizacional y los procesos de gestión que permitan alcanzar los objetivos planteados de la manera más oportuna y eficiente.

d) Planeamiento Operativo Institucional

Anualmente, las entidades deben elaborar un "Plan Operativo", que es la herramienta que permite poner en marcha las estrategias institucionales. En él se detallan las metas anuales de todos los objetivos y entregables y se precisan todas las actividades o tareas necesarias para alcanzar los productos a entregar. Asimismo, se establecen los recursos, plazos, costos por actividad, estándares de calidad, la logística necesaria, los planes de contingencia frente a los riesgos. Por último, se determinarán los indicadores cuantitativos y cualitativos de insumo-proceso-producto que servirán para evaluar la gestión y determinar si se han alcanzado o no los indicadores de resultado e impacto establecidos (estos indicadores deben guardar relación con los indicadores incluidos para los programas presupuestales u otros indicadores de gestión, para evitar duplicidades). Estos "tableros" de indicadores deberían permitir posteriormente evaluar el desempeño institucional y generar el conocimiento adecuado para la mejora continua de la calidad de la acción del Estado al servicio del ciudadano.

Los procesos de Planeamiento Estratégico y Planeamiento Operativo articulados entre sí y con los planes de otras entidades a través de las Políticas Públicas nacionales, aplican por igual a todas las entidades del Estado, sean éstas gobiernos regionales, locales, ministerios u organismos públicos.

Ahora bien, las políticas, planes y sus respectivos objetivos también deberán estar articulados con el presupuesto multianual con el que estima contar la entidad en el periodo de gestión abarcado por el Plan Estratégico Institucional (un periodo de gobierno), así como con los presupuestos de inversión y gasto corriente anual. Ello con el fin de alinear la gestión institucional de los recursos con el logro de los resultados que mayor satisfacción brinden al ciudadano.

2. Presupuesto para resultados

La Política de Modernización de la Gestión Pública apoyará las reformas del sistema presupuestal que viene implementando la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, sobre todo en lo referido a la mejora de la eficiencia y eficacia de la gestión. Las reformas que está impulsando el MEF están orientadas a conciliar tres objetivos:

- a) Mantener la disciplina fiscal;
- b) Mejorar la eficiencia en la distribución de los recursos; y
- c) Mejorar la calidad del gasto asegurando eficiencia y eficacia en las operaciones de todas las entidades y agencias en los tres niveles de gobierno.

La reforma del Sistema de Presupuesto Público impulsada por el MEF plantea lo siguiente:

- Lograr, a través de los Programas Presupuestales, una mayor articulación del presupuesto con las políticas públicas y prioridades nacionales y entre éstas y los objetivos estratégicos y operativos de todas las entidades en los tres niveles de gobierno.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1306-2015-UNAM

Moquegua, 10 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 21-2015-OPD/UNAM/OPD-UDO, de fecha 01.10.2015; Informe N° 1068-2015-OPD/UNAM, de fecha 05.10.2015; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 21-2015-OPD/UNAM/OPD-UDO, de fecha 01 de octubre del 2015 la Unidad de Desarrollo Organizacional, hace llegar al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, el Plan de Trabajo del Plan Operativo Institucional del año 2016 - POI de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Informe N° 1068-2015-OPD/UNAM, de fecha 05 de octubre del 2015, el jefe de la Oficina de Planificación y desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, el Plan de Trabajo para su opinión y evaluación respectiva;

Que, el Objetivo General del Plan de Trabajo es planificar, orientar y elaborar las actividades y recursos para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales, constituyendo la línea base de un ejercicio fiscal;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 14 de septiembre del 2015, por UNANIMIDAD se acordó aprobar el Plan de Trabajo para desarrollar el Plan Operativo Institucional del año 2016 - POI de la Universidad Nacional de Moquegua;

De conformidad con los considerando expuestos, en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria y, estando a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el Acuerdo N° 557-2015;

SE RESUELVE:

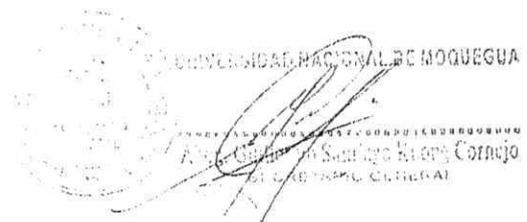
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo del "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2016 - POI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", cuyo contenido se encuentra en cuatro folios y como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, adopte las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO M. RAMOS PINTARICATA
PRESIDENTE



PLAN DE TRABAJO: PROYECTO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – 2016

1. ANTECEDENTES

EL Plan Operativo Institucional es una herramienta de planificación de corto plazo que define las actividades que se llevarán a cabo en periodos de un año, para el logro de los resultados previstos, conteniendo las principales actividades y proyectos en concordancia con los objetivos estratégicos.

Así mismo el Plan Operativo Institucional refleja las metas presupuestarias que se espera alcanzar para el año fiscal 2016, y constituye instrumentos administrativos que contienen las actividades a desarrollarse en un año.

2. MARCO DE REFERENCIA O NORMATIVIDAD

- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- ✓ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Supremo N° 030-2002-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
- ✓ Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

El objetivo del presente es planificar, orientar y elaborar las actividades y recursos para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales, constituyendo la línea base de un ejercicio fiscal.

4. PROCEDIMIENTO

Los lineamientos generales para la elaboración del POI se enmarcan en la Directiva No 001 - 2014 – CEPLAN, el procedimiento para su elaboración es como sigue:

- 1.- El equipo técnico identifica y actualiza los centros de costos, los cuales corresponden a las áreas usuarias de la entidad.
- 2.- El equipo técnico revisa y prioriza los objetivos y acciones estratégicas institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional vigente, que será el marco para la elaboración del Plan Operativo Institucional.



- 3.- El equipo técnico identifica el objetivo y la acción estratégica institucional a los cuales contribuye cada una de las áreas usuarias o centro de costo.
- 4.- El equipo técnico revisa y analiza la estructura programática del presupuesto público al cual se vinculan las acciones estratégicas elegidas; asimismo revisa las propuestas de programación de actividades provenientes de las áreas usuarias en el marco de los objetivos y acciones estratégicas del Plan Operativo Institucional, lo que permite identificar las actividades para el Plan Operativo Institucional en el periodo fiscal que corresponda, determinando la respectiva demanda de recursos.

5. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2016

ACTIVIDAD: ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNAM 2016
 RESPONSABLE: OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
 FECHA: OCTUBRE 2015

ITEN	ACTIVIDADES	AÑO 2016			RESPONSABLE
		OCT	NOV	DIC	
01	ETAPA PREPARATORIA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL				OPD
	APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO	■			OPD
02	ETAPA DE ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	■	■		OPD
03	ETAPA DE APROBACION DE PROYECTO DEL POI			■	OPD

FUENTE: OPD

6. ETAPA DE ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- a) El equipo técnico identifica y actualiza los centros de costo, los cuales corresponden a las áreas usuarias de la entidad.

IDENTIFICACION DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA UNAM

CODIGO	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
01	ORGANO DE GOBIERNO	
01.1	COMISION ORGANIZADORA	1
02	ORGANO DE ALTA DIRECCION	
02.1	PRESIDENCIA	1
02.2	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	1
02.3	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	1
02.4	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	1
03	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
03.1	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	1



04	ORGANO DE ASESORAMIENTO	
04.1	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	1
04.2	OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOCIAL	1
05	ORGANO DE APOYO	
05.1	SECRETARIA GENERAL	1
05.2	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS	1
05.3	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1
05.3	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	1
05.4	OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS	1
05.5	OFICINA DE BIENESTAR ACADEMICO	1
05.6	OFICINA DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	1
05.7	OFICINA DE PROYECCION Y RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA	1
05.8	OFICINA DE ADMISION	1
05.9	OFICINA DE GESTION DE LA INVESTIGACION	1
05.10	OFICINA DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	1
05.11	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1
05.12	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	1
05.13	OFICINA DE LOGISTICA	1
05.14	OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS	1
05.15	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	1
06	ORGANOS DE LINEA	
06.1	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	1
06.2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL	1
06.3	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	1
06.4	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA	1
06.5	ESCUELA PROFESIONAL DE ING. SISTEMAS E INFORMATICA	1
06.6	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS	1
07	ORGANOS DESCONCENTRADOS	
07.1	CENTRO DE CAPACITACION EN TIC	1
07.2	CENTRO DE IDIOMAS	1
07.3	CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS	1
07.4	SEDE ILO	1
07.5	SEDE ICHUÑA	1



- b) El equipo técnico revisa y prioriza los objetivos y acciones estratégicas institucionales establecidos en el PDI vigente, que serán el marco para la elaboración del POI. Las unidades orgánicas del Pliego no podrán establecer objetivos, ni acciones estratégicas institucionales que no formen parte del conjunto definido para el Pliego.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Objetivo 1.

Lograr la institucionalización de la universidad a través de la calidad educativa y desarrollo tecnológico.

Objetivo 2.

Lograr una formación de calidad pertinente con el proceso de desarrollo sostenible y en armonía con el entorno social y ambiental.

Objetivo 3.

Lograr una gestión eficiente y eficaz que permita dar un buen soporte a los procesos que involucren la formación, investigación y extensión.

- c) El equipo técnico identifica a los responsables de las acciones estratégicas institucionales (áreas usuarias o centros de costo).
- d) El equipo técnico verifica la vinculación de las acciones estratégicas priorizadas con las estructuras programáticas del presupuesto público, revisa las propuestas de actividades Plan Operativa Institucional y su demanda financiera provenientes de las áreas usuarias y, propone actividades en el marco de los objetivos y acciones estratégicas del Plan Desarrollo Institucional.
- e) El equipo técnico estará conformado por la Oficina de Planificación y Desarrollo.



INFORME N° 25 - 2015 -- OPD/UNAM/OPD-UDO

A : **Ing. Freddy Ramos Zavala**
Jefe Of. de Planificación y Desarrollo

DE : **Eco. Yuver Silva Manchego**
Unidad de Desarrollo Organizacional

ASUNTO : **Designación de coordinador POI - 2016**

REFERENCIA : **Lineamientos Elaboración del POI**

FECHA : **16 de Octubre del 2015**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MO
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESA
RECIBIDO
16 OCT, 2015
 Hora: 15:52 Nº REG.
 Firma: [Signature] Folios: 1

Mediante el presente me dirijo a Ud.; y de acuerdo al documento de la referencia, la oficina de planificación y desarrollo identifico los centros de costo los cuales corresponden a las áreas usuarias de la entidad por lo que se requiere que cada unidad orgánica designe un coordinador el cual participara en la formulación del Plan Operativo Institucional 2016, esta persona trabajara con la oficina de planificación y desarrollo.
 Se adjunta el cuadro con los centros de costo.

Es todo cuanto informo a Ud;

Atentamente

.....
Eco. Yuver Silva Manchego
Unid. Desarrollo Organizacional

INFORME N° 32 - 2015 – OPD/UNAM/OPD-UDO

A : Ing. Freddy Ramos Zavala
Jefe Of. de Planificación y Desarrollo

DE : Eco. Yuver Silva Manchego
Unidad de Desarrollo Organizacional

ASUNTO : Reunión POI 2016 - UNAM

REFERENCIA : Resolución Presidencial N°1306-2015-UNAM

FECHA : 12 de Noviembre del 2015

12:35
 P
 3321
 02

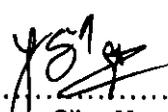
Mediante el presente me dirijo a Ud.; y de acuerdo al documento de la referencia en el que mediante Resolución Presidencial N°1306-2015-UNAM del 10 de noviembre del 2015 se aprueba el Plan de Trabajo del Plan Operativo Institucional para el año 2016 de la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que se adopta como primera acción:

Primero: Convocar a reunión para brindar los lineamientos para la elaboración de los anexos del Plan Operativo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua para el año 2016, la que se desarrollara de la siguiente manera:

Reuniones Lineamientos POI - 2016

Unidades Orgánicas	Día	Hora
Vicepresidencia de Investigación	Martes 17 Noviembre	9.30 a.m.
Vicepresidencia Académica	Martes 17 Noviembre	11.30 a.m.
Presidencia, Sede Ilo, Sede Ichuña	Miércoles 18 Noviembre	11.30 a.m.
Escuelas Profesionales	Miércoles 18 Noviembre	2.30 a.m.
Centros de Producción Moquegua - Ilo	Jueves 19 Noviembre	9.30 a.m.
DIGA - Centro de Costo	Jueves 19 Noviembre	11.30 a.m.

Es todo cuanto informo a Ud;
 Atentamente,



 Eco. Yuver Silva Manchego
 Unid. Desarrollo Organizacional

INFORME N° 37 - 2015 – OPD/UNAM/OPD-UDO

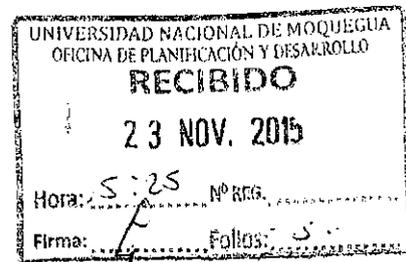
A : **Ing. Freddy Ramos Zavala**
Jefe Of. de Planificación y Desarrollo

DE : **Eco. Yuver Silva Manchego**
Unidad de Desarrollo Organizacional

ASUNTO : **Informe POI - 2016**

REFERENCIA : **Informe N°1258-2016-OPD/UNAM**
Informe N°1259-2016-OPD/UNAM
Informe N°1260-2016-OPD/UNAM
Informe N°1261-2015-OPD/UNAM

FECHA : **23 de Noviembre del 2015**

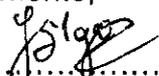


Mediante el presente me dirijo a Ud.; y de acuerdo a los documentos de la referencia, la Oficina de Planificación y Desarrollo, viene implementando el Plan de Trabajo para la elaboración del POI - 2016 de la UNAM, por lo que una de sus actividades es la convocatoria a una reunión con los Centros de Costos; Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y las Escuelas Profesionales, con la finalidad de establecer los lineamientos que les permitirá elaborar sus Tareas del Plan Operativo Institucional 2016, para después consolidar la información y permitir aprobar el documento final.

- ✓ Cabe manifestar que las reuniones convocadas se desarrollaron de forma normal siguiendo con la programación establecida y la participación de los centros de costos.
- ✓ Se alcanzo el Formato N° 01 Ficha de Programación de Actividades; Formato N° 02 Ficha de Programación de Tareas 2016, y el ejemplo para la redacción del objetivo; explicándoles como se elaborara; y cualquier consulta podemos resolverla, cabe mencionar que la información ha sido enviada a su correo electrónico.
- ✓ En cuanto a los Centros de Costo que no pudieron asistir se les enviara a su correo electrónico.
- ✓ Se le solicita que envíe un documento recordándoles que la fecha de presentación de los formatos correspondientes es el día Lunes 07 de Diciembre del 2015; para después consolidar la información.

Es todo cuanto informo a Ud;

Atentamente,



Eco. Yuver Silva Manchego
Unid. Desarrollo Organizacional

C.c.Arch.

ASISTENCIA REUNION POI - 2016

Nombre y Apellidos	Unidad Organica
Yenny Reaño Bayona	OGI yennyrbayona@hotmail.com.
Joni Gabriel Laqueticona Tintaya	OFEP yonisud12@hotmail.com
Marina Huamancuni Mamani	VIPAC marian.dguerra@gmail.com
Victor Damian Cahuana Chuizce	OEAU vdcahuana@hotmail.com.
Juan Carlos Clary P.	OASA jccлары@hotmail.com
Arquimedes Vargas Luque	O.ADMISION vargesluque@hotmail.com
Mireya Pinto Rivera	OBU mireyita-pinto-rivera@hotmail.com
Lorena Milagros Silva Cerrato	EG - Loream86@gmail.com.
MARCO ANTONIO ABAD GONZALES	OITMA - maaga@ccim@hotmail.com
Osvaldo Ramos Chumpitaz	PRES. osvaldo maaga49@hotmail.com
German Florin Roque	OCI - germanfroque@hotmail.com
OSWALDO RAMOS JUSTO	DIRECCION ESCUELA PBL. MINAS
Pedro Jesús Maquera Luque	DIRECTOR ESCUELA GESTIÓN PÚBLICA
Arquimedes Vargas Luque	CP(MINAS) vargesluque@hotmail.com
Mario R. Cotacallapa Suscapuca	EPID rogamars58@hotmail.com
Henry Maquera Mamani	CCTIC - moquesua.Chemryw@outlook.com
Deivy Racines Antares	Centro de Idiomas. deivy.racines@hotmail.com
Florencia R. Herrera Ordoñez	CEPREUNAM/berrera2014@hotmail.com
Juan Chipana CEPRE ILO	pauju17@hotmail.com 976802959
José Luis Morales Rodr.	RR HH.
Claver Mamani Callacanda	RRHH
Luis Ignacio Medina Flores	lignaciomv665@hotmail.com
Jose Luis Ramos tejeda OTIC ILO	Jose310575@gmail.com 959377155
	presusml@gmail.com gestion Publica
	Ehrliz2@hotmail.com Ing Pesq

Marco Antonio Abad

Presidencia

maagaación@hotmail.com

presidencia@mail.unah.edu.pe

Reuniones Lineamientos POI - 2016

Unidades Orgánicas	Día	Hora
Vicepresidencia de Investigación /	Martes 17 Noviembre	9.30 a.m.
Vicepresidencia Académica	Martes 17 Noviembre	11.30 a.m.
Presidencia, Sede Ilo, Sede Ichuña	Miércoles 18 Noviembre	11.30 a.m.
Escuelas Profesionales	Miércoles 18 Noviembre	2.30 a.m.
Centros de Producción Moquegua - Ilo	Jueves 19 Noviembre	9.30 a.m.
DIGA - Centro de Costo	Jueves 19 Noviembre	11.30 a.m.



HOJA DE COORDINACION N° 121-2016-SEGE/PRES-UNAM

A : Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO
 Secretario General

ASUNTO : Remito Plan Operativo Institucional 2016 - UNAM

REFERENCIA : Informe N° 633-2016-OPD/UNAM

FECHA : Moquegua, 14 de Junio del 2016



Por medio del presente, lo saludo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia y conforme a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.06.2016; se le hace llegar el Plan Operativo Institucional 2016 de la Universidad Nacional de Moquegua; para que remita a la brevedad, sustentación técnica; para lo cual adjunto el Informe N° 633-2016-OPD/UNAM en 03 folios y 01 anillado.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature in blue ink]

GSKC/SG
Bani/sec
cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. 2070 N° FOLIOS 047 Anillado

Pase a: U.P.O.

Para: Accion necesaria

Moquegua





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

3F+1 Anillado

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°633-2016-OPD/UNAM

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016- UNAM

REFERENCIA : DIRECTIVA N°001-2014-CEPLAN
INFORME N°46-2016-OPD/UDO-UNAM

FECHA : Moquegua, 24 de Mayo de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
02 JUN. 2016
Hora: 12:10 pm Nº REG: 1389
Firma: [Firma] Folios: 03 + 1 anillado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
27 MAY 2016
Hora: 12:26 Nº-Reg: 3668
Firma: [Firma] Folio: 03 + 1 anillado

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito El Plan Operativo Institucional 2016 de la Universidad Nacional de Moquegua, para su aprobación y acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1389

FECHA: 14 JUN. 2016

PASE A: Sesión CO / Secretaria

PARA: Remite a OPS

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3668

Folios: 3 + 1 anillado - Pasa a: 56

Fecha: 02 JUN. 2016 Para: Sesión de Comisión Organizadora

INFORME N° 46 - 2016 – OPD/UDO - UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RFCIBIDO
06 MAYO 2016
 Hora: 8:49 N° REG. 01 + 1 anillo
 Firma: F. Folios: 01

A : Ing. Freddy Ramos Zavala
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : Eco. Yuver Silva Manchego
 Unidad de Desarrollo Organizacional

ASUNTO : PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 - UNAM

REFERENCIA : Directiva N°001-2014-CEPLAN

FECHA : 06 de Mayo del 2016

Mediante el presente me dirijo a Ud.; y de acuerdo al documento de la referencia, se cumple con la presentación de la elaboración del Plan Operativo Institucional 2016 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Es todo cuanto informo a Ud;

Atentamente.

Y Silva

 Eco. Yuver Silva Manchego
 Unid. Desarrollo Organizacional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROM: 1571 N° FOLIOS: 1 + 1 anillo
 Pase a: Informe a P.O.D.
 Para :

 Moquegua



El Peruano

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Viernes 4 de abril de 2014



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 26-2014-CEPLAN/PCD**

Directiva N° 001-2014-CEPLAN

**DIRECTIVA GENERAL DEL
PROCESO DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO -
SISTEMA NACIONAL DE
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

NORMAS LEGALES